

Transparencia y nuevas Tecnologías en la Junta General de Accionistas

Ponencia de
Manuel Pérez-Sala
Socio del Círculo de Empresarios

- Introducción
- Evolución del accionariado de las sociedades cotizadas españolas
- Análisis de las fases en que se desarrolla la Junta
- Algunas consideraciones sobre la situación actual
- Tendencias y Propuestas

- El Círculo de Empresarios ha mostrando permanentemente una gran preocupación por todos los temas relacionados con el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Buena parte de sus recomendaciones se han visto reflejadas, primero en el “Informe Aldama” y después en la Ley de Transparencia.
- En diciembre de 2003, el Círculo publica un documento sobre las Juntas Generales de Accionistas
- El fin esencial de sus propuestas es el aumento de la transparencia y de la participación de todos los accionistas en las decisiones importantes de la compañía.
- Este fin puede conseguirse mediante la introducción de nuevas tecnologías en las diferentes fases en las que se desarrolla la Junta

- Más de un 75% de capitalización bursátil de las empresas del IBEX 35 corresponde a compañías con mayoría de capital flotante

| | | Capitalización bursátil* | |
|-----------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| Núm. | Compañías | € (millones) | % |
| 18 | Controladas | 61.494 | 22,5 |
| 10 | Mayoría de capital flotante | 211.625 | 77,5 |
| 27 | Suma parcial | 273.119 | 100,0 |
| 7 | Controladas por otras cotizadas | 27.780 | |
| 35 | Total IBEX 35 | 300.899 | |

* a 21/04/2004

| Fase | Actividad dominante | Carácter |
|--------------|---------------------|----------------------|
| Convocatoria | Información | Previo |
| Preparación | Información | Previo |
| Constitución | Participación | Celebración |
| Información | Información | Previo y celebración |
| Desarrollo | Participación | Celebración |
| Votación | Participación | Previo y celebración |

- La posibilidad de que todos los accionistas puedan obtener información previa y asistir a las juntas o, en su caso, ejercer su derecho de representación, es más teórica que real

- Algunos mecanismos de convocatoria y representación pueden dificultar, e incluso impedir, la participación en la Junta (retrasos en el correo, tarjetas de representación que no llegan a su destino,...)
- La presencia física de un gran número de accionistas en la Junta es imposible
- Las juntas se desarrollan durante un largo periodo de tiempo y en ocasiones coinciden con la celebración de otras juntas en las que los mismos accionistas tienen también participaciones accionariales.
- El accionista no suele contar, con carácter previo a la constitución de la Junta, con información suficiente para formarse una opinión sobre los puntos del orden del día
- La capacidad de representación tiene también muchas limitaciones (¿qué se delega?, ¿en quién se delega?, ¿pueden darse instrucciones concretas de voto?,...)

- La CE ha optado por la Transparencia y el reforzamiento del papel de la Junta, apoyándose en la nuevas tecnologías (Informe Winter)
- Ya se están regulando las obligaciones de Transparencia
- El derecho de voto electrónico (por el momento voluntario) necesita un impulso jurídico y tecnológico.
 - Reformas legislativas sobre los mecanismos de convocatoria, presencia, emisión de voto y otorgamiento de representación en las juntas (un vicepresidente independiente podría ser el receptor del voto delegado).
 - Ley de firma electrónica, DNI electrónico
 - Certificación de la titularidad de las acciones (Iberclear)

- Muchas de ellas han sido ya recogidas en el Reglamento de la Ley de Transparencia o en Circulares de la CNMV
 - Página web destinada a las Juntas Generales
 - Fomentar el registro de accionistas
 - Junto con la convocatoria y el orden del día, publicación en la página web de toda la información relevante para poder emitir el voto con anterioridad a la celebración de la Junta.
 - Tras la junta, la página web debe contener toda la información relativa a su constitución, desarrollo y resultado (como por ejemplo el % de votos favorables a cada punto del orden del día)
 - Vínculos automáticos entre la CNMV y las webs de las compañías cotizadas.

Propuestas (acciones a medio plazo)

- Otras propuestas requieren de desarrollos técnicos o legislativos que se producirán en los próximos meses
 - Ley de firma electrónica.
 - Voto electrónico anticipado
 - Que se reduzca el porcentaje de acciones necesario para introducir puntos en el orden del día (hoy un 5%)
 - Posibilitar las juntas virtuales